

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****Nº 3266****VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

1. Comprobante de pago correspondiente al año 2021 y 2022 por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario Folio Tesorería N°11687 y 11688.
2. Comprobante de venta, tarjeta de débito, de fecha 30.09.2022.
3. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 14.10.2025.
4. Consulta de pagos por R.U.T. de fecha 14.10.2025 de Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- DESCÁRGUESE del sistema de Derecho de Aseo Municipal y Tesorería Municipal la deuda correspondiente al rol de avalúo de propiedad N°0495000115, ubicada en Pj H MZ HST 121, Concón a nombre de María Cecilia Bustamante Chávez, Cédula de Identidad [REDACTED] ya que en el año 2022 se ingresaron los pagos a través de Ordenes de Ingresos Municipales N°26507 y 26508, correspondientes a las 4 cuotas del año 2021 y 2022, desde la cuenta N°115-12-10-001-000-000 denominada "Años Anteriores" por un monto de \$96.489.-

Periodo	Monto Neto Total
1° cuota 2021	\$13.872.-
2° cuota 2021	\$13.872.-
3° cuota 2021	\$13.872.-
4° cuota 2021	\$13.872.-
1° cuota 2022	\$10.250.-
2° cuota 2022	\$10.250.-
3° cuota 2022	\$10.250.-
4° cuota 2022	\$10.251.-
Total	\$96.489.-

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Tesorería Municipal
5. Contabilidad

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

